

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TÉCNICA NORMATIVA Y ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2013.00.B.49 Mérida
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuar el empleo de la técnica normativa en la elaboración de disposiciones de carácter general y anteproyectos de ley.</li> <li>• Exponer y corregir las principales dificultades que existan en la elaboración de disposiciones, con especial énfasis en el ámbito autonómico.</li> <li>• Mejorar las competencias profesionales en materia de redacción de textos normativos.</li> </ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perspectiva general de la técnica normativa.</li> <li>2. La forma y la estructura de las disposiciones.</li> <li>3. Las disposiciones de carácter general.</li> <li>4. La ley de gobierno y de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li> <li>5. Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, por el que se aprueba las directrices de técnica normativa.</li> <li>6. El lenguaje en la elaboración de disposiciones.</li> <li>7. Los documentos administrativos.</li> <li>8. El papel de los órganos consultivos en la elaboración de las normas.</li> <li>9. El sistema de normas estatal y comunitario.</li> </ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de los Grupos A1/I y A2/II de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Días 18, 19, 20, 21 y 22 de marzo Mérida
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas lunes y miércoles
<b>DURACIÓN</b>	30 horas
<b>FINANCIACIÓN</b>	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas